



INFORME DE VERIFICACIÓN HUELLA DE CARBONO

ORGANIZACIÓN:
Fidelity Marketing México S.A. de C.V.

AÑO APLICABLE:
2024

NORMA:
GHG Protocol – Corporate Standard

Índice

1.	OBJETO DE LA VERIFICACIÓN	3
2.	ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN.....	3
3.	SISTEMA DE VERIFICACIÓN APLICABLE.....	3
4.	NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	4
6.	EQUIPO DE VERIFICACIÓN Y FECHAS.....	4
7.	INTERLOCUTORES	4
8.	ACTUACIONES "IN SITU".....	5
9.	RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN	5
10.	RELACIÓN DE INEXACTITUDES-IRREGULARIDADES HALLADAS	6
11.	DECLARACION DE CONFORMIDAD	9
12.	REUNIÓN FINAL.....	11

1. OBJETO DE LA VERIFICACIÓN

El objetivo de la verificación es evaluar la exactitud, transparencia, completitud y coherencia del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) correspondiente al año 2024, reportado en los tres alcances establecidos por la norma.

HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN / EVENTO:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI y sumideros
- Alcance 2: Emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas

2. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Realizar el proceso de verificación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondiente al año base 2024 de la organización Fidelity Marketing México S.A. de C.V., bajo los lineamientos del GHG Protocol Corporate Standard, con el fin de evaluar la exactitud, transparencia y coherencia de la información reportada en los alcances 1, 2 y 3.

Verificación de la evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero y conformidad del cálculo de huella de carbono para:

- Alcance 1: Emisiones directas por combustión de fuentes móviles y emisiones fugitivas.
- Alcance 2: Emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica.
- Alcance 3: Emisiones indirectas por adquisición de materias primas (agua embotellada y papel), y vuelos de negocio.

3. SISTEMA DE VERIFICACIÓN APLICABLE

Sistema particular de verificación de la Huella de Carbono de LGAI Applus+.

4. NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Procedimiento LGAI Applus: C5302203 Realización de verificaciones de informes de gases de efecto invernadero.
- ISO 14064-1: detalla los principios y requisitos para el diseño, desarrollo, gestión e informe de los inventarios de GEI a nivel de la organización.
- ISO 14064-2: detalla los principios y requisitos para determinar la línea base y para el seguimiento, cuantificación e informe de las emisiones del proyecto.
- ISO 14064-3: detalla los requisitos para verificar las declaraciones de GEI relacionadas con los inventarios de GEI, los proyectos de GEI y la huella de carbono de productos.
- ISO 14065: define los requisitos para los organismos que validan y verifican las declaraciones de GEI.
- ISO 14067: define los principios, requisitos y directrices para la cuantificación de la huella de carbono de productos.
- GHG Protocol (Greenhouse Gas Protocol): Estándar corporativo de contabilidad y reporte de GHG Protocol (WRI/WBCSD). Edición revisada.
- Webs de referencia como por ejemplo:
 - ICAO (Organización de Aviación Civil Internacional), Carbon Emissions Calculator.

- Cantidad de llenado de gases refrigerantes en vehículos, <https://www.mahle-aftermarket.com/eu/es/services/filling-quantities/>
- Factores de emisión publicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

5. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre organización:	Fidelity Marketing México S.A. de C.V.
Domicilio Social:	Monte Pelvoux 220, Lomas – Virreyes, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, CDMX, México.
ACTIVIDAD/ES VERIFICADA/S DE LA ORGANIZACIÓN	
AÑOS DE VERIFICACIÓN	2024
EMPLAZAMIENTO/S INCLUIDOS EN LA VERIFICACIÓN	
Central:	Monte Pelvoux 220, Lomas – Virreyes, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, CDMX, México.
Centro 1:	
Centro 2:	
Centro 3:	

6. EQUIPO DE VERIFICACIÓN Y FECHAS

EQUIPO AUDITOR	NOMBRE
Auditor jefe:	David Alejandro Ceballos Guaneme
Auditor:	
Otros:	

FECHA DE VERIFICACIÓN	
TIC	IN SITU
03/11/2025 al 4/11/2025	No aplica

JORNADAS VERIFICACIÓN	
TIC	IN SITU
1,5	0
JORNADAS TOTALES (TIC + IN SITU)	1,5

7. INTERLOCUTORES

PARTICIPANTES	CARGO
Luisa Fernanda Salamanca Rincón	Head de Procesos y Sostenibilidad

8. ACTUACIONES "IN SITU"

Llevadas a cabo según lo indicado en el Plan de Verificación.

9. RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

PAUTA DE CONTROL	CONFORME	NO CONFORME
El referencial seleccionado y aplicable es acorde a las actividades, servicios y/o producto así como a la repercusión de la Organización solicitante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Véase irregularidad o inexactitud nº..
Se ha realizado una definición coherente y contrastable de los límites	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Véase irregularidad o inexactitud nº..
Se garantiza un análisis completo: A) De los alcances 1, 2 y/o 3 en la HdC de Organización / Evento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Véase irregularidad o inexactitud nº..
Valoración de los procedimientos de aseguramiento y control de calidad de los datos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Véase irregularidad o inexactitud nº..
Los resultados declarados son consistentes y precisos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Véase irregularidad nº 1 e inexactitud nº 1.

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

- Informe de Cuantificación de GEI 2024 – Fidelity Marketing México S.A. de C.V.
- Documento de caracterización de fuentes de emisión GEI.
- Calculadora oficial de huella de carbono (herramienta Excel).
- Base de datos "Consumo de combustible Facility 2024".
- Facturas de combustible (Edenred México).
- Documento SEMARNAT 2014 – Factores de Emisión Tipos de Combustibles Fósiles.
- Ficha técnica del equipo Minisplit (R-410A).
- Consulta técnica MAHLE – refrigerante R-134a vehicular.
- Registro de flota vehicular institucional.
- Facturas de energía eléctrica CFE 2024.
- Registro consolidado de consumo eléctrico (44.784 kWh).
- Facturas de compra de agua embotellada (Bonafont, Soriana, Walmart).
- Facturas de compra de papel bond (Capital Smart Trade S.A. de C.V.).
- Archivo "Cálculo HC Vuelos 2024.xlsx".
- Base de datos "Concentrado 2024 viajes corporativos".
- Factores de emisión y PCG IPCC AR6 (2021).
- Factores nacionales de electricidad SEMARNAT 2024.

10. RELACIÓN DE INEXACTITUDES-IRREGULARIDADES HALLADAS

INEXACTITUDES		CLASIFICACION (IMPORTANTE / NO IMPORTANTE)
Nº	DESCRIPCION	
1	<p>Durante la verificación se identificó una inexactitud no importante relacionada con la exclusión de los lubricantes y grasas utilizados en el mantenimiento de la flota vehicular corporativa. Si bien la herramienta de cálculo empleada por la organización contempla esta fuente dentro del Alcance 1, dichos consumos no fueron registrados ni declarados explícitamente en la plantilla, aun si su contribución estimada sería insignificante respecto al total de emisiones (<1%). La omisión no altera de manera material el resultado del inventario, sin embargo, metodológicamente debió registrarse esta fuente, al menos con valor “0” o mediante una estimación sustentada y acompañarse de un análisis de materialidad.</p> <p>Se recomienda su inclusión y documentación en las próximas mediciones para fortalecer la completitud y transparencia del inventario.</p>	No importante

IRREGULARIDADES		CLASIFICACION (IMPORTANTE / NO IMPORTANTE)
Nº	DESCRIPCION	
1	<p>Durante la revisión de las emisiones fugitivas del equipo Minisplit instalado en la sede administrativa, se identificó una irregularidad no importante relacionada con la ausencia de verificación física de la placa del equipo o de la ficha técnica oficial del fabricante para confirmar la carga real del gas refrigerante R-410A. La organización utilizó un valor referencial de 2 kg basado en información general del modelo, lo cual representa un dato razonable pero no comprobado. Esta situación no genera un impacto material en el total de emisiones reportadas; sin embargo, limita la trazabilidad y precisión del dato utilizado.</p>	No importante

NOTAS:

Las inexactitudes afectan al dato (a la cantidad) de emisiones de CO2 y hacen referencia a cualquier información que el titular debe notificar en el informe de Huella de Carbono.

Las irregularidades son acciones u omisiones contrarias a los requisitos del referencial aplicable, que afectan al sistema y pueden tener un efecto en la cifra final de los informes. Las irregularidades podrían coincidir algunas con las inexactitudes.

La clasificación de inexactitudes como importantes o no importantes, se realizará dependiendo de si se excede o no el umbral de importancia que el referencial u otra guía contrastada aplicable. La clasificación de irregularidades como importantes o no importantes, se realizará teniendo en cuenta si existiera alguna no conformidad con los requisitos del referencial u otra guía contrastada.

OBSERVACIONES	
Nº	DESCRIPCION
1	Mantener evidencia documental que respalte el ejercicio del control operacional sobre las fuentes incluidas (contratos de arrendamiento de la oficina principal, registros de propiedad de vehículos toda vez que los incluidos en la medición a pesar de estar bajo la figura de Leasing son de la organización), garantizando trazabilidad en futuras verificaciones y auditorías externas.
2	Se observa la necesidad de fortalecer el control y trazabilidad de la información asociada a los sistemas de aire acondicionado, mediante la implementación de un registro técnico de mantenimiento preventivo y correctivo que documente las cantidades exactas de refrigerante cargadas, recuperadas o repuestas en cada intervención. Para futuras mediciones, se recomienda priorizar el uso de datos empíricos verificables y aplicar tasas de fuga únicamente en ausencia de información real, con el fin de reducir la incertidumbre de la fuente. Así mismo, se sugiere conservar los reportes técnicos y órdenes de servicio como evidencia de respaldo para procesos de verificación externa y auditorías posteriores.
3	Fortalecer las evidencias de los viajes aéreos con facturas o tiquetes que soporten los datos identificados.

OPORTUNIDADES DE MEJORA	
Nº	DESCRIPCION
1	Se recomienda a la organización documentar e institucionalizar un procedimiento o guía interna para la gestión anual de su huella de carbono, que establezca claramente las responsabilidades, los mecanismos de recopilación de datos, las frecuencias de actualización, los recursos requeridos y los controles de calidad, de forma que garantice la continuidad, consistencia y comparabilidad de los inventarios futuros.
2	Fortalecer la trazabilidad de las facturas de consumo eléctrico como evidencia principal de la fuente, consolidando los registros en una base de datos que permita integrar la información económica y los indicadores de consumo energético, facilitando así el análisis e interpretación periódica de los resultados para la toma de decisiones en materia de eficiencia energética.
3	Se identificó una oportunidad de mejora respecto a la exclusión de los servicios de almacenamiento en la nube utilizados por la organización. Aunque estas emisiones no corresponden al Alcance 1 ni 2 bajo el enfoque de control operacional, sí forman parte del Alcance 3 – Bienes y servicios adquiridos, cuya inclusión es voluntaria según el GHG Protocol. No obstante, se recomienda evaluar en futuras actualizaciones la relevancia de los servicios en la nube e incorporar, cuando sea viable, los reportes de huella asociados proporcionados por los proveedores tecnológicos, con el fin de ampliar la completitud del inventario.
4	Fortalecer los mecanismos internos de control de calidad de datos (por ejemplo, revisiones cruzadas trimestrales y almacenamiento centralizado de facturas y registros), para seguir garantizando la precisión y trazabilidad de la información en futuras actualizaciones del inventario.

5	<p>Se recomienda a la organización:</p> <p>Consolidar los registros de consumo en una base de datos de control interno que relacione factura, volumen, vehículo, placa y responsable, con validación mensual.</p> <p>Incorporar el registro del kilometraje recorrido y el cálculo del rendimiento (km/L), a fin de fortalecer el análisis de eficiencia energética y detectar desviaciones.</p> <p>Mantener el uso de factores de emisión nacionales (SEMARNAT) como referencia oficial, garantizando la continuidad metodológica en los próximos inventarios.</p>
---	---

SEGUIMIENTO DE LAS DESVIACIONES DE VERIFICACIONES DE AÑOS ANTERIORES

Nº	DESCRIPCION	REVISIÓN DE LA EFICACIA Y ESTADO
1	No hay desviaciones de verificaciones anteriores debido a que es la primera que se realiza a la organización.	No aplica

11. DECLARACION DE CONFORMIDAD

En virtud de lo indicado anteriormente se dictamina que los datos de emisiones y el consecuente cálculo de huella de carbono indicado en el Informe de la organización, se han verificado, acordado con dicha Organización, que el nivel de aseguramiento de la verificación es **razonable**, relativa a la calidad de los datos, exhaustividad y umbral de importancia.

El nivel de importancia requerida en la verificación ha sido del **5%**, es decir, sólo se han considerado como discrepancias materiales, aquellas omisiones o errores que suponen, respecto al total de emisiones declarado, una diferencia superior al +5%.

Asimismo, se indica que los principios de conformidad se han cumplido (exhaustividad en la verificación, concordancia de datos, transparencia de la información, veracidad, fidelidad y mejora de resultados).

Exclusiones

Se han excluido del cálculo de HC las siguientes emisiones directas / indirectas y no significativas:

- La planta eléctrica ubicada en el edificio arrendado, toda vez que no se encuentra bajo el control operacional de la organización ni se administra el consumo de combustible asociado.
- Los extintores instalados en la sede, dado que no contienen agentes con potencial de calentamiento global que generen emisiones reportables.
- Los lubricantes utilizados en el mantenimiento vehicular, cuya cuantificación no fue incluida por ausencia de datos verificables, representando una inexactitud no importante por su contribución no material.
- Los servicios de almacenamiento en la nube, clasificados dentro del Alcance 3, cuya inclusión es voluntaria según el GHG Protocol y que fueron excluidos debido a la falta de datos específicos proporcionados por los proveedores tecnológicos.

Otros resultados:

Emisiones biogénicas (tCO2e) 2023	NO APLICA
Autoconsumo (kWh)	NO APLICA

Justificación del enfoque elegido para reportar los datos de emisiones del alcance 2

Para el caso del Alcance 2, la organización aplicó el enfoque basado en ubicación (location-based), utilizando el factor de emisión promedio de la red eléctrica nacional publicado por SEMARNAT para México (0,444 kg CO₂e/kWh).

Resumen datos verificados

HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN Periodo 2024	
Concepto	Emisiones (tCO2e)
Alcance 1	38,30
Alcance 2	19,88
Alcance 3	15,19
TOTAL	73,38

El auditor jefe manifiesta el dictamen siguiente:

- Declaración de conformidad positiva sin desviaciones.** Se asume la veracidad de los datos y los cálculos contenidos en el informe de Huella de Carbono verificado y se afirma que es posible garantizar la fiabilidad de los resultados de emisiones de CO₂ obtenidos y que la metodología de seguimiento es fiable.
- Declaración de conformidad positiva con desviaciones.** Se asume la veracidad de los datos y los cálculos contenidos en el informe de Huella de Carbono verificado y se afirma que es posible garantizar la fiabilidad de los resultados de emisiones de CO₂ obtenidos, aunque, se detectan desviaciones sobre la metodología de seguimiento y/o sobre otros aspectos de los cálculos que no afectan a la fiabilidad de los resultados obtenidos de emisiones de CO₂. **Las desviaciones detectadas se detallan en el apartado correspondiente.**
- Declaración de conformidad negativa.** El informe de Huella de Carbono presentado por el titular no permite garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos de emisiones de CO₂ y por tanto no se puede emitir la declaración de conformidad positiva. **Las desviaciones detectadas que motivan este dictamen se detallan en el apartado correspondiente.**

12. REUNIÓN FINAL

1. Las irregularidades e inexactitudes han sido aclaradas y entendidas. (En caso de aplicar)
2. Teniendo en cuenta las irregularidades e inexactitudes constatadas e indicadas en este informe, el titular de la instalación se compromete a presentar al Centro de Certificación Applus⁺ CTC, antes de 30 días naturales a contar desde la fecha de la fase "in situ", un informe donde se indique en cada desviación la acción correctora propuesta y la fecha prevista para su resolución. (En caso de aplicar)

Observaciones:

3. Las irregularidades e inexactitudes se refieren a incumplimientos de los requisitos relacionados con referencial aplicable, la metodología de seguimiento asociada u otros requisitos pertinentes (En caso de aplicar)
4. Las irregularidades e inexactitudes importantes que no pueden ser corregidas y por tanto que se consideren no resueltas / cerradas antes de 30 días naturales a contar desde la fecha de la fase "in situ", generarán una declaración no satisfactoria del informe de emisiones. (En caso de aplicar)
5. Las inexactitudes e irregularidades no importantes que queden pendientes de resolución y cierre, deberán seguir gestionándose por la instalación y serán objeto de un seguimiento en la próxima verificación a fin de revisar su cierre o elevarlas a irregularidades o inexactitudes importantes. (En caso de aplicar)
6. Los responsables de la instalación confirman que han proporcionado todos los datos y toda la información necesarios para la realización de esta verificación.

Bogotá D.C., a los 6 días de noviembre de 2025



Verificador Jefe
Applus+ Certification

El representante de la empresa